



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



**DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-035-2022** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-035-2022** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-035-2022**

- |  |                      |
|--|----------------------|
| 1.- Fecha de Invitación                              | 15 de Junio del 2022 |
| 2.- Visita al sitio de los Trabajos                  | 21 de Junio del 2022 |
| 3.- Junta de Aclaraciones                            | 21 de Junio del 2022 |
| 4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas   | 30 de Junio del 2022 |
| 5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas | 30 de Junio del 2022 |
| 6.- Fallo de la Licitación                           | 01 de Julio del 2022 |

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-035-2022** para la obra: **“Construcción de techado en foro de jardín de la comunidad de El Saucito.”** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

**“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



1.- YOSART ALBERTO GARCÍA DÍAZ.

- PROPOSICION SOLVENTE.

2.- H. PROCESA CONSTRUCCIONES S. A DE C.V.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.

Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

3.- ERINCO CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2022 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **YOSART ALBERTO GARCÍA DÍAZ.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **YOSART ALBERTO GARCÍA DÍAZ.** Por un importe de **\$1'371,682.31 (un millón trescientos setenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos 31/100 MN) más IVA.** Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 01 de Julio de 2022

**A T E N T A M E N T E**



**ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES**

DIRECION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

**ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA**



**JEFE DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS**



**"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"**